

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

2050

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

30 ABR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 957 de fecha 25 de Febrero del 2013, e Instructivo N° 01 2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de la funcionaria municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de Febrero del 2013, cumpliendo funciones administrativas propias de la Oficina de Partes.

2.- El Memorando N° 22 de fecha 23.04.2013, de la Oficina de Partes, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas..

D E C R E T O :

1.- **PAGUESE,** a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de Febrero del 2013, con un cargo del 25% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%
MAGALI ROBINSON MARDONES	16:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.JMC.MEGM.Mgsn.-